

Expte: 41996/2023

La Sra. Vicepresidenta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, en fecha 30 de diciembre de 2024, ha adoptado la siguiente resolución:

PRIMERO. Rectificar, en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error material advertido en la composición de la relación complementaria y de la lista de espera aprobadas por la resolución de 24 de diciembre de la Vicepresidenta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, por la que se contrata como personal laboral fijo en 1 plaza de Técnico Auxiliar Sociocultural, Grupo C1, procedimiento Concurso.

De modo y forma que donde en la resolución se decía:

TERCERO.- *Aprobar relación complementaria de personas aspirantes que han obtenido la siguiente puntuación en orden descendente a partir del último propuesto para su contratación en el supuesto de plazas/puestos de trabajo convocados por el sistema de concurso conformada por los siguientes aspirantes:*

1	PEREZ	CASANOVA	PRISCILA
2	LUCEA	SAENZ	ASCENSIÓN

CUARTO.- *Aprobar la lista de espera que, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9. 2 de las Bases Generales, se integrará, de existir, en la lista de espera precedente para la plaza de Técnico Auxiliar Sociocultural, no derogando a la misma, conformada por los siguientes aspirantes:*

1	PEREZ	CASANOVA	PRISCILA
2	LUCEA	SAENZ	ASCENSIÓN

Debe decir:

TERCERO.- *Aprobar relación complementaria de personas aspirantes que han obtenido la siguiente puntuación en orden descendente a partir del último propuesto para su contratación en el supuesto de plazas/puestos de trabajo convocados por el sistema de concurso conformada por los siguientes aspirantes:*

1	LUCEA	SAENZ	ASCENSIÓN
2	PEREZ	CASANOVA	PRISCILA

CUARTO.- *Aprobar la lista de espera que, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9. 2 de las Bases Generales, se integrará, de existir, en la lista de espera precedente para la plaza de Técnico Auxiliar Sociocultural, no derogando a la misma, conformada por los siguientes aspirantes:*

1	LUCEA	SAENZ	ASCENSIÓN
2	PEREZ	CASANOVA	PRISCILA

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la rectificación en el Diario Oficial (Boletín Oficial de la Provincia), en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal y en la página web municipal.

I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.